

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 267/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 537/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1450

Señores: (799) TUBELITE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (SADFI: 7755) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 26-Aug-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 484/2022/03
	Lugar de entrega: EN AIES-SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2722-ROTULACIÓN

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	3.28242	CUCHILLA PARA PLOTTER DE CORTE	92.52000	185.04000
				Cuchilla de 60° para materiales ligeramente gruesos como el reflectivo.		
				***Para esta orden se requiere pago de contado; según condición de pago presentada en oferta.		
2	2.00	UNIDAD	3.28243	PORTA-CUCHILLA PARA PLOTTER DE CORTE	136.86000	273.72000
				Porta-cuchilla para cuchillas de la serie CB15U.		
				***Para esta orden se requiere pago de contado; según condición de pago presentada en oferta.		

Sub Total US\$	458.76
IVA US\$	59.64
Total US\$	518.40

QUINIENTOS DIECIOCHO CON 40 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 5-Sep-2022